

Planes Empresariales

Compromiso de entidades públicas y privadas



La estructura de la gestión del riesgo como un Sistema, contemplada en la normatividad nacional y distrital, genera diferentes niveles de responsabilidades y compromisos entre actores e instancias de la sociedad.

Las empresas, sean estas de carácter privado o público, deben contemplar dentro de su planeación y estructura organizativa la formulación de Planes de Gestión del Riesgo que proyecten el desarrollo de los procesos de Conocimiento, Reducción y Manejo, de manera que comiencen a prepararse para abordar desastres generados por ellos.

Con el propósito de facilitar la elaboración y entrega de estos instrumentos, el IDIGER trabaja en el diseño e implementación de una plataforma para recibir estos planes elaborados por las empresas.

Esta herramienta, pensada para contribuir en la elaboración de los planes dentro de las directrices del Decreto 2157 de 2017, será el medio, a través del cual las entidades podrán dar cumplimiento a la norma.

Todas las empresas que en razón a la actividad que desarrollan, puedan significar riesgos de desastres, son responsables de elaborar y entregar el Plan, entre ellas: prestadores de servicios públicos, los responsables de obras civiles mayores o de alta complejidad, los que desarrollen actividades industriales y otras actividades como el transporte y almacenamiento de carga, o los propietarios de espacios físicos que generen aglomeraciones



La plataforma también contiene información, guías, formatos y otras opciones de ayuda sobre conocimiento de la plataforma, los usuarios, la estructura del plan, medidas de conocimiento, medidas de reducción y medidas de manejo.

Adicionalmente, permite comparar y complementar información territorial proveniente de otras fuentes, con respecto a las amenazas presentes, qué factores atenuantes pudieron identificar, si hay potenciales medios de organización para la gestión o para la atención y los escenarios de riesgo, entre otros.

Alcaldía de Bogotá